



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

40/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 234/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 355 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

*CO*

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

40/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la adquisición y funcionamiento de una planta móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío:

- 1) copia certificada del Expediente OP-8686-2012;
- 2) fecha de ingreso de la planta móvil al Patrimonio Municipal;
- 3) en caso que la planta móvil haya abandonado la ciudad, fecha/s y motivo/s de salida, lugar/es de destino y persona/s o empresa responsable de la misma hasta su reingreso a la ciudad, y fecha/s de reingreso a Ushuaia;
- 4) listado de trabajos de bacheo o repavimentación realizados con la planta, con detalle de fechas, ubicación y personal asignado al trabajo;
- 5) estado de la planta móvil, con indicación de tareas de mantenimiento y Revisiones Técnicas Obligatorias realizadas desde su adquisición, y si a la fecha se encuentra operativa;
- 6) lugar físico en el que se encuentra actualmente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° 297** /2016.-

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-**

*co*  
  
ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia